

DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI



Procuraduría GENERAL DE JUSTICIA

"2018, Año de Manuel José Othón"

05/03/2010 15,300 SUBPROCURADURIA REGIONAL PARA LA HUASTECA NORTE. OFICIO No. 906/2018

CIUDAD VALLES, S.L.P JUNIO 27, 2018.

LIC. PEDRO OSSIEL SEGURA CRUZ Agente del Ministerio Publico Mesa Única de Tramitación Común con sede en Xilitla, S.L.P. Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 y 86 de la Constitución Política Local; 1°, 6°, 10° fracción II, III, 36 Fracción V, 37, 52 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; 47 fracción II y III del Reglamento de la Ley en cita; hago de su conocimiento que fue aceptada la Propuesta de Conciliación 2VPC-0014/18, de fecha 20 de junio del presente año, derivada del expediente de queja 2VQU-0135/17 sobre el caso de violación al derecho humano a la seguridad jurídica, por la dilación o retraso injustificado en la integración de los expedientes de investigación penal, cometido en agravio de V1.

Por lo anterior:

"Se le instruye para que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGJE/SRZHM mayor brevedad las diligencias que sean necesarias e indispensables para integrarla de forma debida y resolverla, en un término no mayor de 60 días naturales, enviando las constancias de su cumplimiento al suscrito, a fin de hacerlo del conocimiento de ese órgano protector de los Derechos Humanos".

No omito mencionar, que el termino para su cumplimiento, empezó a correr el 27 de junio del presente año, fecha en que se ACEPTO la propuesta de conciliación, por parte de esta institución. Asimismo deberá remitir al suscrito evidencia documental del cumplimiento de las instrucciones giradas, a fin de hacerlo del conocimiento de ese organismo Estatal de Derechos Humanos

> ATENTAMENTE ELG SUBPROCURADOR REGION